

Municipalidad de Neuquén Secretaria de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN Nº **0644**NEUQUÉN. 15 OCT 2012

VISTO:

El Expediente OE Nº 9391-M-12 y sus anexos 9393/9394/9395/9396/9392-M/12 de la Dirección General de Informática y

CONSIDERANDO:

Que por las mencionada notas, obrante a fs. 1, 6, 11, 16, 21 y 26 del Director General de Informática y Telecomunicaciones, solicita el pago de las Facturas tipo B Nº 0016-03516228, Nº 0016-03592811, Nº 0016-03671155, Nº 0016-03752657, Nº 0016-03837756, Nº 0016-04010752 por \$ 1.452,00 cada una-, correspondiente a los períodos 01/03/2012 al 31/03/2012, 01/04/2012 al 30/04/12, 01/05/2012 al 31/05/2012, 01/06/2012 al 30/06/2012, 01/07/2012 al 31/07/2012 y 01/09/2012 al 30/09/2012, respectivamente por la contratación del vínculo digital PABX-cliente);

Que la mencionada solicitud se fundamenta, en que la Orden de Compra Nº 084/08 se encuentra finalizada y su saldo agotado, por lo que el período incluido en la presente facturación no cuenta con Orden de Compra vigente, manteniéndose las mismas condiciones de contratación.

Que previo al pago de las facturas, la Dirección de Tesorería deberá descontar el Impuesto a los Sellos según consta a fs. 01, 06, 11, 16, 21 y 26;

Que las facturas cuentan con la debida conformidad del Director General de Informática y Telecomunicaciones, y con el aval del Secretario del Área;

Que por Pase nº 888/12, la División de Control y Evaluación Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Doción Municipal de Finanzas y Presupuesto-, informa que la actividad "Servicios Informáticos y Telecomunicaciones", imputación 4-E-1-0-2, Partida principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario suficiente, adjuntando Planilla SINCO- Control de Registración-con la Transacción Preventiva Nº 4299, 4300, 4301, 4302, 4303 y 4311;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) inciso 2) punto c) de la Ordenanza Nº 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

Es copia

fdo: Artaza

Subsecretario de Hacienda Subsecretario de Hacienda Sucretarie de Economia y Hacienda Municipalidad de Neuquen



Municipalidad de Neuquén Secretaria de Economía y Hacienda

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVE:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las Facturas tipo B Nº 0016-03516228, N° 0016-03592811, N° 0016-03671155, N° 0016-03752657, N° 0016-03837756, Nº 0016-04010752 por un importe total de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS DOCE CON 00/100 (\$8.712,00), a nombre de la Empresa TELMEX ARGENTINA S.A., obrante en el presente expediente, con cargo a la partida presupuestaria

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

Es copia

fdo: Artaza

DOLFO ERNESTO METZGER Subsecretario de Hacienda Secretaria de Economia y Haciencia Municipalidad de Neuquen

Publicación Boletín Oficial Municipal

Edición Nº <u>1896</u> Fecha <u>26 | 10 | 20,</u>